ACTA DE PAGO PARCIAL No. 4

TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATO No:	**180 DEL 27 DE JUNIO DE 2024**
OBJETO:	**FORTALECIMIENTO A LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN EL CENTRO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR**
LOCALIZACION DEL PROYECTO:	**MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO**
PLAZO:	**SEIS (06) MESES**
FECHA DE INICIO:	**28 DE JUNIO DE 2024**
FECHA DE TERMINACION:	**28 DE DICIEMBRE DE 2024**
VALOR DEL CONTRATO:	**DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS MCTE ($267.522.000)**
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN CUMBANCHEROS / R.L CARLOS MARIO REALES ROJAS**
SUPERVISOR:	**IADER GUILLERMO GUTIERREZ ROSADO - SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

En el Municipio de La Jagua de Ibirico a los treinta y uno (31) días del mes de octubre del año 2024, en la Secretaría de Educación, se reunieron el doctor **IADER GUILLERMO GUTIERREZ ROSADO**, Secretario de Educación Municipal y la **FUNDACIÓN CUMBANCHEROS / CARLOS MARIO REALES ROJAS** en su calidad de contratista con el objeto de realizar corte parcial al Contrato de Prestación de Servicios No. 180 – 2024, con fundamento en la Resolución No. 622 de fecha 26 de diciembre de 2014, articulo 1, numeral 1.2 etapa contractual, literal B. Esta acta se suscribe también por parte de Dra. **KAREN LICETH RODRIGUEZ RIVERA**, jefe de la Oficina de Contratación de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 4, numeral 1.3 de la etapa post contractual artículo 1, de la resolución 622 de fecha 26 de diciembre de 2014, previas las siguientes consideraciones:

A) Que el contratista está cumpliendo con el objeto del Contrato en el término establecido.

B) Que el supervisor del contrato ha certificado el cumplimiento del objeto contractual.

C) Que no existe divergencia alguna de las partes respecto a la ejecución parcial del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 180 – 2024, cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO A LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN EL CENTRO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

D) Que con base en las siguientes consideraciones precedentes las partes hacen las siguientes declaraciones:

1. Las partes manifiestan sus deseos de que, efectuada la supervisión del objeto contractual, se procede a liquidar parcialmente el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 180 – 2024, cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO A LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN EL CENTRO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

2. Que entre las partes se hizo revisión del valor del contrato de prestación de servicios No.180 – 2024, cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO A LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN EL CENTRO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

CONCEPTO	VALOR	ESTADO	PORCENTAJE%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 267.522.000		100%
ANTICIPO	N/A		N/A
AMORTIZACIÓN	N/A		N/A
PRIMER PAGO	$ 46.087.000	PAGADO	17.22%
SEGUNDO PAGO	$ 43.811.250	PAGADO	16.37%
TERCER PAGO	$ 43.862.750	PAGADO	16.39%
CUARTO PAGO	$ 46.035.500	PENDIENTE	17.20%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 46.035.500	PENDIENTE	17.20%
SALDO POR EJECUTAR	$ 87.726.000		32.79%

Para mayor constancia firman las partes, a los treinta y uno (31) días del mes de octubre de 2024.

FUNDACIÓN CUMBANCHEROS / RL
CARLOS MARIO REALES ROJAS
(Contratista)

IADER GUILLERMO GUTIERREZ ROSADO
(Supervisor)

KAREN LICETH RODRIGUEZ RIVERA
VoBo (Jefa Oficina de Contratación)

Proyectó: ANDERSON MAURICIO RÍOS JULIO – Asesor Jurídico
Revisó: IADER GUILLERMO GUTIERREZ ROSADO – secretario de educación, cultura y deportes
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.